

## UNA APROXIMACIÓN AL PROTOCOLO DE KYOTO Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Asociación Ide@Sostenible

Ante la perspectiva de la entrada en vigor del llamado Protocolo de Kyoto<sup>1</sup> el pasado 16 de febrero, parece necesario analizar qué es el protocolo de Kyoto y qué papel juega en él, realmente, el Desarrollo Sostenible.

### 0.- Qué es el Protocolo de Kyoto?

Se trata de un acuerdo jurídicamente vinculante con el objetivo de que, en el periodo 2008-2012, los países industrializados reduzcan sus emisiones colectivas de gases de efecto invernadero en un 5,2%, respecto a 1990. Se cree que este efecto es el causante, al menos en parte, del aumento de la temperatura del planeta. Los principales países industrializados emisores en 1990 eran: Estados Unidos (36,1%); Unión Europea (24,2%); Federación Rusa (17,4%); Japón (8,5%); Canadá (3,3%); y Australia (2,1%) El acuerdo fué suscrito en la ciudad japonesa de Kyoto el 10 de diciembre de 1997. En aquella ocasión, 34 países industrializados, la mayor parte de ellos europeos, se comprometieron a cumplir determinadas metas. Para que el protocolo entrara en vigor, debía ser ratificado por los países industrializados causantes del 55% de las emisiones. Cuatro de los 34 países originales no lo han ratificado: Estados Unidos (responsable del 36,1% de las emisiones entre los países industrializados en 1990), Australia (2,1%), Liechtenstein

<sup>1</sup> Protocolo de Kyoto para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, llevado a cabo en Kyoto el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Fuente: [http://mediambient.gencat.net/cat/el\\_medi/C\\_climatic/kyoto.jsp?ComponentID=30953&SourcePageID=30676#1](http://mediambient.gencat.net/cat/el_medi/C_climatic/kyoto.jsp?ComponentID=30953&SourcePageID=30676#1)

(0,001%) y Mónaco (0,001%). En 2004, después de dos años de debates y negociaciones, Rusia ratificó el protocolo, hecho que hizo posible que 90 días después, el 16 de febrero, éste entrara en vigor.

### 1.- Porqué del Protocolo de Kyoto? El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En primer lugar, sería conveniente saber por qué los estados se decidieron a reducir sus emisiones de gases contaminantes. El protocolo de Kyoto forma parte del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> el cual, según su artículo 2, tiene por objetivo: “... conseguir la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera (...) Este nivel debería conseguirse dentro de un plazo suficiente para que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y para permitir que el **desarrollo económico continúe de manera sostenible.**”

Así pues, el objetivo último de los estados firmantes del Protocolo de Kyoto es permitir un desarrollo económico sostenido, además de reducir las emisiones de gases contaminantes.

Respecto al Desarrollo Sostenible, este mismo Convenio lo cita en sus artículos 4 (*Las Partes tienen el derecho al **desarrollo sostenible** y deberían promoverlo...*) y 5 (*Las Partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio, que llevara al **crecimiento económico** y al **desarrollo sostenible** de todas las Partes, particularmente de las que son países en vías de desarrollo...*), poniendo en un mismo nivel compromiso el crecimiento económico y el desarrollo sostenible,

<sup>2</sup> Firmada en Nueva York, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. Puede encontrar el texto íntegro en: <http://www.gencat.net/mediamb/sosten/cnucc.htm>

conceptos que muchos economistas ya han tachado de antagónicos actualmente.

## 2.- El Desarrollo Sostenible en el Protocolo de Kyoto.

Encontramos citas sobre el Desarrollo Sostenible en sus artículos 2 (objetivos y principios), 10 (Programas nacionales) y 12, titulado Desarrollo Sostenible.

En el artículo 2, objetivos y principios, cita el desarrollo sostenible como uno de los objetivos básicos del protocolo: *“Con la finalidad de alcanzar los compromisos fijados... y de promover un **desarrollo sostenible**, las partes incluidas deben: a.) Aplicar y/o diseñar políticas y medidas nuevas según la coyuntura particular de cada país. b.) Cooperar con las otras partes para potenciar la efectividad individual o colectiva de las políticas y las medidas estipuladas en este artículo...”*

En el capítulo 10, referente a los programas nacionales, cita: *“Todas las partes, (...) reafirmando los compromisos convenidos (...) y continuando avanzando para cumplir los compromisos con el objetivo de alcanzar un **desarrollo sostenible**,... deben: a.) formular, si es pertinente y en la medida de lo posible, programas nacionales y, donde sea pertinente, regionales, rentables de mejora de la calidad de los factores de emisión locales, datos de actividad y/o modelos que reflejen las condiciones socioeconómicas de las partes...”*

El capítulo 12 se titula **Desarrollo sostenible** y cita los mecanismos específicos para ayudar a alcanzar un Desarrollo Sostenible. Así : *“...El objetivo de éste mecanismo de desarrollo específico es ayudar a las partes (...) a **alcanzar un Desarrollo Sostenible y a contribuir al objetivo último del Convenio, así como ayudar a las partes (...) a cumplir los compromisos de reducción y limitación de las emisiones cuantificadas”**.*

Así pues, analizando cuál es la verdadera repercusión del hecho de la inclusión del concepto de **Desarrollo Sostenible** en éste texto, la decepción es notable, ya que da la impresión, igual que en otros textos, que el Desarrollo Sostenible se haya convertido en un puro recurso literario y político.

## 3.- Conclusiones que se extraen

Creemos que las conclusiones extraídas deben ayudarnos a mirar al futuro con ganas de trabajar. El hecho de la firma del protocolo es un primer paso, la inclusión del concepto de Desarrollo Sostenible como modelo a seguir, también. Debemos ser la Sociedad Civil los que sigamos presionando a nuestros dirigentes políticos, burócratas, empresas y lobbies de poder para que sigan trabajando en este camino. Por otra parte, hay que aprovechar la voluntad política actual de los estados para seguir exigiendo un mundo mejor, un respeto mayor hacia el medio ambiente, las especies naturales que nos acompañan, las sociedades desfavorecidas y, en definitiva, la posibilidad de alcanzar un mayor respeto por nuestro mundo en su conjunto.

---

**Copyright 2005.** Número de Registro B-30620-2003. Ide@Sostenible. Derechos reservados. Cualquier impresión, publicación en WWW u otro medio, así como su distribución electrónica y/o comercial requiere autorización del Consejo Editorial. El contenido de los artículos es responsabilidad del autor.